



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402**

LISTA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, FIJA EN LISTA LA **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** PRESENTADA POR LA PARTE **DEMANDANTE** DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO:

DEMANDANTE(S). ANIBAL JOSE OLMOS SOTO.

DEMANDADO(S). VIRILIO ECHEVERRY LOPERA.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RAD. 23-001-41-89-002-2018-00607– 00

FECHA DE FIJACIÓN DEL TRASLADO: SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, HOY **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

AL DÍA SIGUIENTE, DESDE EL **PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE TRASLADO DE TRES (03) DÍAS, CONFORME ORDENA EL ARTÍCULO 446 IBÍDEM.

VENCIMIENTO DEL TRASLADO: TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

**YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO**